

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6458186

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98109

Santiago, 18 de Mayo de 2016

*REMITIDA A LA JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 557.303 Y 557.304 DEL AÑO 2016; Y*

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Stefano GARBIN DALL ALBA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Laura Elena MANFREDINI DE GARBIN de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp  
[301]18/05/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
★ CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo